

Res. que aprueba el contrato
suscrito entre el Estado Dominicana
no y el señor Emilio Lancelotti.

Nombre
y Núm.

707

2044
 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

29-11-77

44



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO: 33580

SANTO DOMINGO DE GUZMAN, D.N.

27 OCT. 1977

Al
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor del señor Manuel Rodríguez Stal, el apartamento comercial y sótano marcado con el número 1-5, del edificio No.1, de la manzana "E", construido de block y concreto ubicado en el proyecto situado entre las calles "París y Francisco Henríquez y Carvajal", de esta ciudad, por la suma de RD\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor del señor Emilio Canela Castaño, una porción de terreno con un área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.2-A-1-ref.-46-A-pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 6 pte., 7, 8, 9

Joaquín Balaguer



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

y 10 Pte., de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.1, (lado izquierdo) del edificio No.D-2, construido de block y concreto en el proyecto para empleados de la "Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda Etapa), en esta ciudad, por la suma de RD\$23,500.00 -- (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de los "Almacenes Madeira; C. por A", el apartamento comercial marcado con el No.3, de la manzana "A" (Curvo tipo pantalla), construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto " Villa Duarte ", de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Carmen Yan de los Angeles Fernán Sánchez, el apartamento marcado con el No.4-2 del edificio (Curvo tipo pantalla), manzana "A" (4ta. planta), construido de block y concreto situado en la Ronda del Puente Seco de Ave. 25 de Febrero esquina Ave. "Real",



Joaquin Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspaasa a título de venta en favor de la firma "Distribuidora Lagares, C. por A.", el apartamiento comercial No.1-1 edificio No.3, mansana "A" (Curve tipo pantalla), construido de blocks y concreto, en el proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspaasa a título de venta en favor del señor Dr. Manuel R. Valdes, el apartamiento comercial marcado con el No.1-2, del edificio No.4, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos, tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, entre las calles José Martí y Juanes Balitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$20,000.00 (VEINTIS MIL PESOS CERO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Daysi Susana Peguero Vda. Vásquez, el apartamento marcado con el No.2-2, del edificio Curvo (Tipo Pantalla) No.4, construido

de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la ave. 25 de Febrero, esquina ave. Real del sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Olga Jiménez, el apartamento No.3-1, del edificio Curvo No.3 (Tipo

Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero, esquina Ave. Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Daysi Martínez Cuello, el apartamento marcado con el No.2-1 del edificio No.4, de la manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave.25 de Febrero

//.

//.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

— 5 —

esquina Ave. Real, Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Esteban Carela Soto, el apartamento No.3-1 del edificio Curvo No.1 (Tipo Pantalla), situado en la Rotonda del Puente Seco, Ave.25 de Febrero esquina Ave. Real, de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Juan Bautista Vargas, el apartamento comercial No.1-2 del edificio No.2, (Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, en el proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

l) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francisca Valdez, el apartamento No.3-1 del edificio Curvo No.4 (Tipo Pantalla), de la manzana "A", (tercera planta), construido de



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 6 -

blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco, Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real del Sector de Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

l) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Osvaldo Hernández, el apartamento No.3-2, del edificio Curvo No.4 (Tipo Pantalla), de la manzana "A", construido de bloques y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco Ave.25 de Febrero esquina Ave. Real, en Villa Duarte, ciudad, por la suma de \$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

m) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lillian Vázquez de Pereyra, el apartamento No.2-2 del edificio No.4, manzana "A", (Curvo tipo pantalla), construido de bloques y concreto, en el proyecto Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

n) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Carmen Isabel

//.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 7 -

Castro Barzuela, el apartamento No.2-2 del edificio Curvo No.3 (Tipo Pantalla), situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real del Sector de Villa Duarte, construido de blocks y concreto, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Elisa Infante, el apartamento No.3-2 del edificio Curvo No.2 (Tipo Pantalla), de la manzana "A", construido de blocks y concreto, ubicado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. "25 de Febrero a esquina Ave. Real, en Villa Duarte, ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, el apartamento No.2-2 del edificio No.2 (Curvo Tipo Pantalla), construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco en la Ave. "25 de Febrero a esquina Ave. Real, en Villa Duarte, ciudad, por

1111.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 8 -

RD\$22,678.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo; y

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Santa Miledys Peña, el apartamento No.2-1 del edificio Curvo No.2 (Tipo Pantalla), de la manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real, en Villa Duarte, ciudad, por la suma de RD\$22,678.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo; y

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Rosa Caminero de Vargas, una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.10 de la manzana "D" del Plano Particular), del proyecto "Las Avenidas", de esta ciudad, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, dentro de los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma parcela, (Solar No.11); al Este resto de la misma par-

11/11..



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

cela, (Solares Nos. 5 y 6); al Sur, resto de la misma parcela, (Solares Nos. 7 y 9); y al Oeste, Calle "C", por la suma de RD\$35,072.59 (TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS CON 59/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

r) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor José Altagracia Espallat Guzmán, el apartamento comercial No. 1-1 del edificio No. 1, de la manzana "A", construido de blocks y concreto, situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero a esquina Ave. Real, en Villa Duarte, de esta ciudad, por la suma de RD\$22,878.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

s) Contrato por medio del cual la señora Carmen Olga Reyes Disla de Peralta traspasa en favor del Estado Dominicano, terrenos arroceros bajo reguío, con una extensión superficial en conjunto de 1,289.64 tareas, constituidos por varias porciones ubicadas dentro de las Parcelas Nos. 16-A, 16-B y 44 del Distrito Catastral No. 3, del Municipio de Valverde, sitio de Jaibón, Provincia de Valverde, por la suma de RD\$57,943.08, pagada en la forma dispuesta en el mismo, lo que incluye traspaso en favor de la indicada señora de



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 10 -

una porción de terreno con área de 2,200.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la Parcela No.110-Ref.780, del Distrito Catastral No. 4 del Distrito Nacional, situada en la Unidad Maestría de la Urbanización "Los Caciques".

el t) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor del señor José Manuel Ovalles Tejada, el apartamento comercial No.1-3, del edificio No.1, Tipo "Y", del Proyecto "Calle París", de esta ciudad, construido de blocks y concreto, por la suma de RD\$26,000.00 (VEINTISIS MIL PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

u) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspassa a título de venta en favor del señor Oscar Emiliano Casarona Gil, una porción de terreno con área conda de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-Apte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos.10-pte; 11-Pte; y 12-Pte; de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No.2, (lado derecho), edificio No."D-3", construido de blocks y concreto, proyecto "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento" 2da. etapa, de esta ciudad, con los siguientes linderos: Al Norte, Norte de la misma Parcela (Solar No.10); Al Este, calle "C", Al Sur

//.



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 11 -

Resto de la misma Parcela (Solar No.12) y al Oeste, resto de la misma Parcela, por la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

v) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Lic. Sergio Amaro Benario, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados en la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 6Pte., 7, 8, 9 y diez (10) Pte, de la mansana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.2 (lado derecho), edificio no."D-2", construido de blocks y concreto, en el Proyecto para "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento", 2da. Etapa, de esta ciudad, en los linderos: Al Norte, Parcela No2-A-1-Ref.-46-Pte. (Solar No.6-Pte-resto); Al Este, calle "C"; Al Sur, resto de la misma Parcela (Solar No.10 resto); y al Oeste, resto de la misma parcela por la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

w) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Claudio Raul Pérez, una porción de terreno con área de 406.00 metros cuadrados, en el apartamento marcado con el No.1, edificio no."

//



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 12 -

drados en la Parcela No.3-A-1- Ref. -46-A-Pte., del D. C., No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos.10-Pte; 11-Pte.; y 12-Pte. de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No.1 Lado izquierdo), edificio No. "D-3", construido de blocks y concreto, proyecto para "Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento" (2da. Etapa), de esta ciudad, con linderos: Al Norte, resto de la misma Parcela (Solar No.10-resto); Al Este, Calle "C". Al Sur, resto de la misma Parcela (Solar No.12); y al Oeste, resto de la misma Parcela; por la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS CON 00/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

x) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Andrés María Mejía Mejía, el apartamento comercial No.1-2, edificio No.1, construido de blocks y concreto, ubicado en los cuatro edificios Módulos (Tipo "Y") del proyecto situado en la calle "París, entre José Martí y Juana Saltitopa", de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS 00), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

y) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Barnabé Ventura, el apartamento comercial No.1-2, edificio No. 2,

//



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

construido de bloques y concreto, ubicado en los cuatro edificios módulos (Tipo "Y"), situados en la Calle París, entre las calles José Martí y Juana Saltitopa, de esta ciudad, por la suma de RD\$26,000.00 (VEINTISEIS MIL PESOS ORO DOMINICANO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

Espero, que los señores legisladores impartirán su voto de aprobación a los indicados contratos.

Joaquín Balaguer.

E N T R E :

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este -
acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MA-
RIANA NINET NIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funciona-
ria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula
de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil pa-
ra el presente año, provisto del Carnet del Registro Electoral No.
1291114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en
el Poder de fecha 2 de Agosto de 1976, expedido por el Poder Ejecu-
tivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento,-
de una parte; y de la otra parte, el señor EMILIO CANELA CASTRO, -
dominicano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en es-
ta ciudad, empleado privado, portadora de la cédula de identifica-
ción personal No.17314, serie 23, con sello hábil para el presente
año, provisto del Carnet del Registro Electoral No.
se ha convenido y pactado, el siguiente: - - - - -

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su repre-
sentante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de de-
recho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor EMILIO CA-
NELA CASTRO, quien acepta, el inmueble que se describe a continua-
ción: - - - - -

"Una porción de terreno con área común de 420.90 metros
cuadrados, dentro de la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-A-pte., del D.C. -
No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos.6-Pte., 7, 8, 9, y 10-Pte.
de la Manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamien-
to marcado con el No.1, (lado izquierdo), del edificio No."D-2", -
construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Para Empleados de
la Fábrica Dominicana de Cemento" (segunda etapa), en esta ciudad;-
con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.2-A-1-Ref.-46-A-
Resto (Solar No.6-resto); Al Este, calle "C"; Al Sur, resto de la -
misma Parcela;(Solar No.1-resto); y al Oeste, resto de la misma Par-
cela;"

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes
para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$23,600.00 (VEINTI-
TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ORO EN), la cual será pagada en la siguien-
te forma: En mensualidades consecutivas de RD\$65.00 (SESENTICINCO PE-
SOS ORO EN), hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado.

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, propietario de derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato deba ser sometido al Congreso Regional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República.

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remite al derecho común.

ESTRO Y BERNARDO, de los señores contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Marzo del año mil novecientos setenta y siete (1977).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Mariana Nieto Hierro

Lic. Mariana Nieto Hierro,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Emilio Canella Castro

Emilio Canella Castro,
Comprador.

DOCTOR EPIFANIO DEL CASTILLO

Yo, *Epifanio del Castillo*, Abogado, Notario Público de los del Ministerio para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores: LIC. MARIANA NIETO HIERRO Y EMILIO CANELLA CASTRO, de generales y calidades que constan, pero que a quienes doy fe conocer y se han declarado bajo la fe del juramento ser esos las firmas que acostumbraban usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fe y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Marzo del año mil novecientos

954

1078

notariciete (1977). - - - - -

Seba
319248-9/73
Ende
9/9/77



Seba
2262221-257
Ende
9/9/77

S.R.I.Nos:
0319248
Valor RD\$3.00 y
2262221
Valor RD\$0.25
30-3-77

Administración General de Bienes Nacionales
SECCION DE CATASTRO
REGISTRADO EN FECHA 13-9-77
POR _____

[Faint handwritten signatures]

NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the document]

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
25 de noviembre de 1977.-

01183

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 33580 de fecha 27 de octubre del año en curso y de los contratos suscritos entre:

El Estado Dominicano y el señor Manuel Rodríguez - Stal, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial y sótano marcado con el número 1-5, del edificio No. 1, de la manzana "E", construido de blocks y concreto ubicado en el proyecto situado entre la calle París y Francisco Henríquez y Carvajal", de esta ciudad, por la suma de RD\$ 25,000.00, pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

El Estado Dominicano y el señor Dailio Canelo Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con un área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No. 2-A-1-ref.-46-A-pte. del D.C. No. 4 del Distrito Nacional (Solares Nos. 6 pte., - 7,8,9 y Pte., de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, valorado en la suma de RD\$23,600.00. Proyecto para Empleados Fábrica de Cemento".

El Estado Dominicano y los " Almacenes Madera, C. - por A", mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 3- de la manzana "A", ubicado en el proyecto "Villa Duarte", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Yen - de los Angeles Fermín Sánchez, mediante el cual el primero -

- 2 -

a título de venta el apartamento marcado con el No. 4-2 del edificio curvo tipo pantalla, manzana "A", (4ta. planta), situado en la Roton del Fuente Seco de la Ave. 25 de Febrero esquina Ave. Real, del sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y la firma "Distribuidora Lagares, C. por A., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el departamento comercial No. 1-1 edificio No. 3, manzana "A", en proyecto de Villa Duarte, por la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor Sr. Manuel S. Valderrama, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2, del edificio No. 4, ubicada en los cuatro edificios Módulos, Tipo "Y", en el Proyecto situado en la calle París, por la suma total de RD\$ 20,000.00.

Entre el Estado Dominicano y la señora Dayvi Susana Figueroa Vda. Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-2, del edificio curvo tipo Pantalla No. 4, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Olga Jiménez, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-1, del edificio curvo No. 3 (Tipo Pantalla), valorado en suma total de RD\$ 22,878.71, (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Dayvi Martínez Cuello, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento marcado con el No. 2-1 del edificio No. 4, de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Esteban Carlos Soto, por medio del cual el primero traspasa al segundo el apartamento marcado con el No. 3-1, del edificio curvo No. 1, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Juan Bautista Vargas, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial marcado con el No. 1-2 del edificio No. 2, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

sigue.-

- 3 -

Entre el Estado Dominicano y la señora Francisca Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta, el apartamento No. 3-1 del edificio curvo No. 4 tipo pantalla de la manzana "A", valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y el señor Osvaldo Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 3-2, del edificio curvo tipo pantalla, de la manzana "A", valorado en la suma total de RD\$ 22,878.71 (Sector Villa

Duarte.)
Entre el Estado Dominicano y la señora Lillian Vázquez de Pereyra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No. 4, manzana "A", curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Carmen Isabel Castro Zarzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio curvo No. 3 tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.- (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Elisa Infante, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 3-2, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-
(Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señorita Leonarda María Rodríguez Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-2 del edificio No.2, curvo tipo pantalla, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71. (Sector de Villa Duarte).

Entre el Estado Dominicano y la señora Santa Miledys Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda a título de venta el apartamento No. 2-1, del edificio curvo No. 2, tipo pantalla de la manzana "A", situado en la Rotonda del Puente Seco de la Ave. 25 de Febrero de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.-

Entre el Estado Dominicano y la señora Rosa Caminero de Vargas, por medio del cual el primero traspasa a la segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 533-02 metros cuadrados, dentro de la Parcela No, 110-Ref. 780-Pte., del D.C. No. 4, de

- 4 -

Distrito Nacional, (Solar No. 10 de la manzana "D" del plano particular), del proyecto "Las Avenidas, y sus mejoras consistentes en una casa de dos plantas, valorada en la suma de RD\$ 35,072.59.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Altagracia Espaillet Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No. 1-1, del edificio No. 1, de la manzana "A", ubicado en el Sector de Villa Duarte, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

Entre el Estado Dominicano y el señor José Manuel Ovalles Tejada por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-3, del edificio No. 1, Tipo "Y", del Proyecto "Calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Oscar Emiliano Camarena Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con área común de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del D.N. (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., de la manzana 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento No. 2, del edificio No. "D-3", del Proyecto de los Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.-

Entre el Estado Dominicano y el señor Lic. Sergio Amaro Rosario mediante el cual el primero traspasa al segundo a título de venta, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del Distrito Nacional, Solares Nos. 6pte., 7, 8, 9 y 10, de la manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 2, lado derecho del edificio "E-2", en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento, por un valor de RD\$ 23,600.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Claudio Raul Pérez, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta una porción de terreno con área de 406.00 metros cuadrados en la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No. 4, del D.N. de la manzana No. 2072), (Solares Nos. 10-Pte., 11-Pte., y 12-Pte., y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, -

- 5 -

Tubo izquierdo, edificio No. "D-3", construido de bloques y concreto, en el Proyecto para Explosivos de la Fábrica Dominicana de Cemento, valorado en la suma de RD\$ 23,600.00

Entre el Estado Dominicano y el señor Andrés María Mejía Mejía, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta, el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 1, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), del Proyecto situado en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.

Entre el Estado Dominicano y el señor Bernaldo Ventura, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento comercial No. 1-2, edificio No. 2, ubicado en los cuatro Módulos (Tipo "Y"), situado en la calle París, valorado en la suma de RD\$ 26,000.00.-

El señor informante que el Senado en su Sesión de fecha 2 de noviembre del año en curso, dió la Resolución aprobatoria de los referidos contratos y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.-

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, -
saluda a usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-

01128

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
2 de noviembre de 1977.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución Aprobatoria del Contrato de venta suscrito en fecha 30 de marzo del 1977, entre el - Estado Dominicano, debidamente representado en este acto por la Lic. Mariana Binet Mieses, Administradora General de Bienes Nacionales, y el señor Emilio Canela Castro, - por medio del cual el Primero traspasa a Título de venta al Segundo, una porción de terreno con área de 420 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.2-A-1-Ref.- 46-A Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 6 Pte., 7, 8, 9 y 10 Pte., de la manzana número 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamiento marcado con el No.1, (lado izquierdo) del edificio No.D-2, construido de blocks y concreto en el proyecto para empleados de la "Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda - Etapa), en esta ciudad, valorado por la suma total de - RD\$23,600.00.

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-





EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Canela Castro, en fecha 30 marzo del año 1977.

R E S U E L V E

UNICO: APROBAR el Contrato de venta suscrito en fecha 30 de marzo del 1977 entre el Estado Dominicano debidamente representado en este - acto por la Lic. Mariana Binet Mieses, Administradora General de Bienes Nacionales, y el señor Emilio Canela Castro, por medio del cual el primero traspassa a título de venta al Segundo, una porción de terreno con área 420.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.2-A-1 Ref.- 46-A pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 6 pte., 7, 8, 9 y 10 Pte., de la manzana No.2072), y sus mejoras consis- tentes en el apartamento marcado con el No.1, (lado izquierdo) del - edificio No.D-2, construido de block y concreto en el proyecto para - empleados de la "Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda Etapa), en es- ta ciudad, por la suma de RD\$23,600.00; que copiado a la letra dice así:
/total

Valverde



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Canela Castro, en fecha 30 de marzo del año 1977.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de venta suscrito en fecha 30 de marzo del 1977, entre el Estado Dominicano debidamente representado en este acto por la Lic. Mariana Binet Mieses, Administradora General de Bienes Nacionales, y el señor Emilio Canela Castro, por medio del cual el Primero traspa a título de venta al Segundo, una porción de terreno con área de 420.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.2-A-1 Ref.-46-A Pte. del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 6 Pte., 7, 8, 9 y 10 Pte., de la manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.1, (lado izquierdo) del edificio No.D-2, construido de blocks y concreto en el proyecto - para empleados de la "Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda Etapa), en esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$23,600.00; que copia do a la letra dice así:

Contrato No. 1073

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET - MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil para el presente año, - prevista del Carnet del Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 2 de Agosto de 1976, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor EMILIO CANELA CASTRO, dominicano, mayor de edad, soltero, domiciliado y residente en esta ciudad, empleado privado, portador de la cédula de identificación personal No.17314, serie 23, con sello hábil para el presente año, previsto del Carnet del Registro Electoral No. , se ha convenido y pactado, el siguiente: = = = = =

C O N T R A T O:

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Canela Castro, valorado por la suma total de RD\$ 23,600.00, en fecha 30 de marzo del año - 1977.-

PAG. 2

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VEM DE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor EMILIO CANELA CASTRO, quien acepta el inmueble que se describe a continuación: - - - - -

"Una porción de terreno con área común de 420.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.2-A-1-Ref.-46-A-Pte., del D.C. No.4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 6-Pte., 7, 8, 9 y 10 Pte. de la Manzana No. 2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo), del edificio No."D-2", construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento" (segunda etapa), en esta ciudad; con los siguientes linderos: Al Norte, Parcela No.2-A-1-Ref.-46-A-Resto (Solar No.6-resto); Al Este, calle "C"; Al Sur, resto de la misma Parcela; (Solar No.1-resto); y al Oeste, resto de la misma Parcela."

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS ORO MN), la cual será pagada en la siguiente forma: - En mensualidades consecutivas de RD\$65.00 (SESENTICINCO PESOS ORO MN), hasta la total cancelación de la deuda. - - - - -

TERCERO: La falta de pago de tres (3) mensualidades consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado. - - - - -

CUARTO: EL ESTADO DOMINICANO, justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No. , expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. - - - - -

QUINTO: Queda expresamente establecido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional, para su aprobación en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, en virtud de las disposiciones del Art. 55 Inciso 10 de la Constitución de la República. - - - - -

SEXTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada

2^a LEGISLATURA ord. DE 19 77

REGISTRADA AL No. 729

en el folio _____ del libro letra S

No. _____ de decretos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro

hojas escritas en _____ y razón de dos

espaldas. Enunciales

Santo Domingo 21 de Febrero de 1977

Jefe de la Oficina del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Canela Castro, valorado por la suma total de RD\$ 23,600.00, en fecha 30 de marzo del año - 1977.-

PAG. 3

una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de marzo del año mil novecientos setentisiete (1977). - - - - -

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Lic. Mariana Binet Mieses,
Administradora General de Bienes Nacionales.

Emilio Canela Castro,
Comprador.

YO, DOCTOR EPIFANIO DEL CASTILLO, Abogado, Notario Público de los del - Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que ante mí comparecieron los señores: LIC. MARIANA BINET MIESES Y EMILIO CANELA CASTRO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 30 días del mes de Marzo del año mil novecientos setentisiete (1977). - - - - -

DR. EPIFANIO DEL CASTILLO,
Abogado-Notario Público.-

S.R.I. Nos.

0319248

Valor RD\$3.00 y

2262221

Valor RD\$0.25

30-3-77.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Noviembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Res-

2da LEGISLATURA ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 729

en el folio del libro letra R

No. de los libros de Leyes, Resoluciones

y decretos emitidos por el Senado

y consta de cuatro

hojas escritas en mayúsculas e impresión de dos
espacios telefónicos

Santo Domingo, 24 de Nov. 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



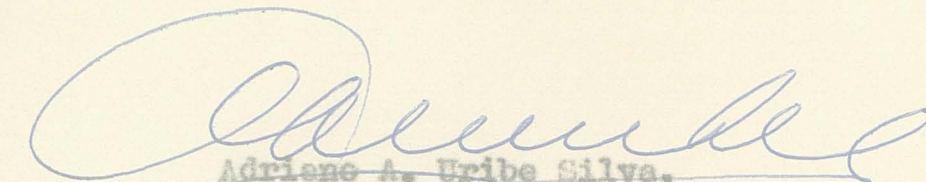
CONGRESO NACIONAL

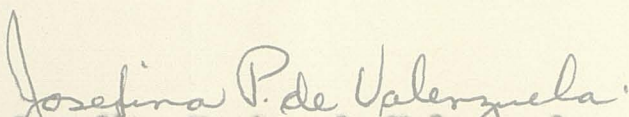
ASUNTO:

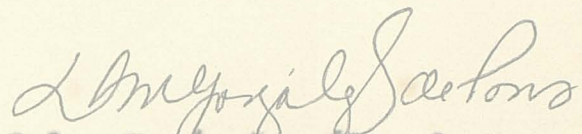
Res. Aprob. del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Canela Castro, valorado por la suma total de RD\$ 23,600.00, en fecha 30 de marzo del año - 1977.-

PAG. 4

tauración.


Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.


Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.


Dulce Maria Gonzalez de Pons,
Secretaria.

2da. LEGISLATURA Ord. DE 19 77

REGISTRADA AL No. 722 del libro letra S

en el folio No. de asuntos de Leyes, Resoluciones

Y decretos *emitidos* por el Senado

Y consta de *cuatro* hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios intermedias Santo Domingo a *2* de *Agosto* 19 *77*

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
16 de noviembre de 1977.-

00434

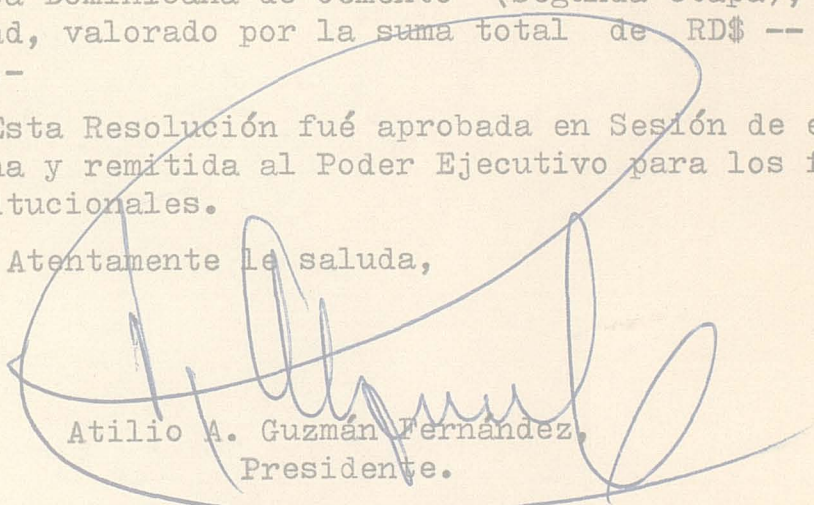
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01128, de fecha 2 de noviembre del año en curso, junto al - cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Canela Castro, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No.1, (lado izquierdo) del edificio No.D-2, en el proyecto para empleados de la "Fabrica Dominicana de Cemento" (Segunda etapa), de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$ -- 23,600.00.-

Esta Resolución fué aprobada en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.

00434

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
16 de noviembre de 1977.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.01128, de fecha 2 de noviembre del año en curso, junto al - cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Emilio Canela Castro, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No.1, (lado izquierdo) del edificio No.D-2, en el proyecto para empleados de la "Fabrica Dominicana de Cemento" (Segunda etapa), de esta ciudad, valorado por la suma total de RD\$ -- 23,600.00.-

Esta Resolución fué aprobada en Sesión de esta misma fecha y remitida al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm.

38895

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 5 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Emilio Canela Castro, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, en el proyecto para empleados de la "Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda etapa), de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$23,600.00, ha sido promulgada en fecha 29 de noviembre del presente año, y registrada con el No. 707. -

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 38895

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 5 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Emilio Canela Castro, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, en el proyecto para empleados de la "Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda etapa), de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$23,600.00, ha sido promulgada en fecha 29 de noviembre del presente año, y registrada con el No. 707. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
Jm/fr.

Núm. 38895

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

- 5 DIC. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

Cúmplame informarle, que la Resolución aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Emilio Canela Castro, por medio del cual el primero traspasa al segundo a título de venta el apartamento marcado con el No. 1, (lado izquierdo) del edificio No. D-2, en el proyecto para empleados de la "Fábrica Dominicana de Cemento" (Segunda etapa), de esta ciudad, valorado por la suma de RD\$23,600.00, ha sido promulgada en fecha 29 de noviembre del presente año, y registrada con el No. 707. -

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAOT
Ja./kr.